

CONVOCATORIA

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), invita a los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones a inscribirse en el:

“OBSERVATORIO CIUDADANO PARA “VIGILAR EL ART. 35 Y 50 DE LA CONSTITUCION Y LA DISPOSICION TRANSITORIA GENERAL OCTAVA DE LA LEY ORGANICA PARA LA PLANIFICACION INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA, LA CUAL ORDENA AL ESTADO ECUATORIANO QUE LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS SERÁN BENEFICIARIÁS Y TENDRÁN DERECHO A CONTAR CON EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y OTROS QUE NO SEAN ASUMIDOS POR EL ENTE RECTOR DE SALUD NACIONAL PARA Y DURANTE EL TRATAMIENTO MÉDICO”.

Los interesados en participar en el Observatorio deberán llenar el formulario de inscripción, adjuntando fotocopia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación, en las oficinas de CPCCS en la Provincia de Sucumbíos.

Las inscripciones se revisarán desde el 01 hasta el 08 de septiembre del 2022. El Observatorio ciudadano representa una forma de organización y participación ciudadana que agrupa a ciudadanos y ciudadanas para vigilar, evaluar y controlar el funcionamiento y cumplimiento de las políticas públicas, así como el desempeño de la gestión de las instituciones y/u organismos públicos.

Requisitos para ser miembro de un observatorio.

1. Ficha de inscripción individual;
2. Copia de cédula de identidad y papeleta de votación ;
3. En caso de ser representante, o actuar en representación de organizaciones sociales, de hecho o de derecho, deberán presentar un documento de representación o delegación que habilite a esa persona participar y representar ante la Observación;
4. No laborar ni tener contratos en la institución o instituciones y/o autoridad o autoridades rectoras o ejecutoras de la política pública a observar; y
5. Participar en las jornadas de inducción y capacitación.

Inhabilidades:

1. Tener cualquier tipo de vínculo con la institución o instituciones y/o autoridad o autoridades rectoras o ejecutoras de la política pública a observar;

2. Estar vinculado por matrimonio, unión de hecho o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, a quienes cuya gestión y observancia sean objeto de Observatorio Ciudadano;
3. Adeudar dos pensiones alimenticias, conforme certificación judicial;
4. No haber cumplido con las medidas de rehabilitación ordenadas por la autoridad competente en los casos de violencia intrafamiliar o de género;
5. Ser dirigente de un partido o movimiento político y ejercer actividades proselitistas en relación con el objeto y naturaleza del Observatorio Ciudadano; y,
6. Estar inmersos en conflictos de intereses.

Descargue aquí el formulario inscripciones

http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/formulario_observatorio_ciudadano_20210542274001616607153.pdf

<https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2015/12/INSTRUCTIVO-PARA-LA-CONFORMACION-DE-OBSERVATORIOS-CIUDADANOS-.pdf>

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.